

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 2366-R-2018

Huancayo, 21 NOV. 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio S/N°-CRES-FAIIA-UNCP de fecha 05 de noviembre de 2018 a través del cual la Dra. Clara Raquel Espinoza Silva, Docentes Investigadora, adscrita a la Facultad de Ingeniería en Industrias, solicita autorización para participación en Congreso Nacional de Investigación de Alimentos.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2° numeral 20 de la Constitución Política del Estado, señala: "Toda persona tiene derecho a formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad";

Que, mediante el documento de la referencia la Dra. Clara Raquel Espinoza Silva adjunta la carta de aceptación de ponencia titulada: "Encapsulación Lactobacillus spp. Microencapsulado en jugo de aguaymanto (*Pycnanthemum peruvianum*) y maltodextrina como probiótico" expedida por el Presidente de la Comisión Organizadora del I Congreso Nacional de Investigación de Alimentos – CONIAL 2018; el cual se llevará a cabo en la Universidad Nacional de Frontera, Sullana, Perú el 21 de noviembre 2018; por lo que solicita el apoyo económico correspondiente;

Que, con Oficio N° 2466-2018-OPRES/UNCP de fecha 08 de noviembre de 2018 el Jefe de la Oficina de Presupuesto manifiesta que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para atender la certificación solicitada por un monto de S/. 740.00 para que la Dra. Clara Raquel Espinoza Silva pueda asistir en calidad de ponente al Congreso Nacional de Investigación de Alimentos;

Que mediante Proveído N° 01474-2018-VRAC-UNCP la Vicerrectora Académica tomando en cuenta el Oficio N° 2466-2018-OPRES/UNCP con el cual se otorga la disponibilidad presupuestal, eleva la documentación a fin de emitirse la resolución correspondiente;

Que, el Artículo 33° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, establece como una de las atribuciones del Rector: "Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera"; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** a la Dra. CLARA RAQUEL ESPINOZA SILVA, Docentes Investigadora, adscrita a la Facultad de Ingeniería en Industrias la participación en el Congreso Nacional de Investigación de Alimentos, a llevarse a cabo en la ciudad de Sullana el 21 de noviembre 2018 en la Universidad Nacional de Frontera, Sullana, Perú.

2° **OTORGAR** a favor de la siguiente profesional lo siguiente:

META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AREA / DEPENDENCIA	SUBVENCIONADO	ESPECIFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO S/
009	R.D.R.	Facultad de Ingeniería en Industrias Alimentarias	Dra. Clara Raquel Espinoza Silva	2.5.3.1.1.99	Subvención económica x 03	450.00
					Pasajes ida y vuelta (Hyo - Lima)	120.00
					Pasajes ida y vuelta (Lima - Sullana)	170.00
TOTAL						740.00

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR